

DECRETO N°

TEMUCO,

0 9 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 808 del 03/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3293 hasta el 25 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 27/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 02/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de Octubre de 2017 7-3293

Actividad Económica

ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, CON CONSUMO EN EL LOCAL

Código Actividad

552.010

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

SAN MARTIN N° 0662

Nombre Del Contribuyente

TORRES HERNANDEZ NANCY CECILIA

Rut

Rol Avalúo

: 1508-4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Stración Y

OMUNICIPALIDAD

JAN ARANEDA NAL SECRETARIO MUNICIPAL

/MRU/kha

pto. de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" IDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

And 574 08.06.2017.